AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CHARCAS (SAPASCH), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
EGRESOS						
30/10/14	Tr 102	Servicios personales - Remuneraciones al personal de carácter permanente		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de servicios personales, se observó que falta presentar en la documentación comprobatoria del gasto, el informe de actividades o la evidencia documental de los trabajos realizados que justifiquen el pago de tiempo extra a Claudio Gallegos Nava por $1,566.12 y a Javier Morales López por $109.10, pago realizado con transferencia electrónica No. 102, por concepto de nómina; contraviniendo los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
03/10/14	CH 469	Materiales y suministros - materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de materiales y suministros, se observó que falta presentar en la documentación comprobatoria del gasto, la orden de compra, requisición y solicitud, pago realizado con cheque No. 469, expedido a favor de BECA Impresores, S.A. de C.V., por concepto de recibos para cobro a usuarios; contraviniendo los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
26/03/14	CH 409	Materiales y suministros - Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		10	Como resultado de la revisión practicada al rubro de egresos, se observó que la fecha de expedición de la factura No. 1717 de BECA Impresores, S.A. de C.V. de fecha 25/11/13, no corresponde al ejercicio auditado y el comprobante no fue registrado en el pasivo del año en que se generó el adeudo, pago realizado con cheque No. 409, expedido a favor del proveedor, por concepto de recibos en forma continua para cobro a usuarios; contraviniendo el artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
03/03/14	CH 399, 401	Materiales y suministros - Materiales y artículos de construcción y de reparación		10	Como resultado de la revisión practicada al rubro de egresos, se observó que la fecha de expedición de la factura No. 5349 por $5,342.00 del proveedor Camilo Vigil Pérez de fecha 14/11/13, No. 462 y 476 por $1,005 de Jorge Idar Bernal García 14/11/13, no corresponde al ejercicio auditado y el comprobante no fue registrado en el pasivo del año en que se generó el adeudo, pago realizado con cheque No. 399 y 401, expedidos a favor de los proveedores, por concepto de material para construcción; contraviniendo el artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CHARCAS (SAPASCH), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
25/02/14	CH 394, 396	Materiales y suministros - Combustibles lubricantes y aditivos		12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de materiales y suministros, se observó que no presentan el contrato de comodato y acta de la Junta de Gobierno, en la que autorice el suministro de gasolina y uso de vehículo propiedad del Director General para realizar actividades del Organismo, pago realizado con cheques No.394 y 396, expedido a favor de Juan Manuel Cepeda Zavala, Director General del Organismo, por concepto de reposición de fondo fijo; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y 14, fracción IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
15/04/14	CH 412, 413	Servicios generales - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de servicios generales, se observó que no presentan el contrato de comodato y acta de la Junta de Gobierno, en la que autorice mantenimiento y uso de vehículo propiedad del Director General para realizar actividades del Organismo, pago realizado con cheques No.412 y 413, expedido a favor de Juan Manuel Cepeda Zavala, Director General del Organismo, por concepto de reposición de fondo fijo; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y 14, fracción IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
02/12/14	CH 487	Servicios generales - Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de servicios generales, se observó que no presentan el contrato de comodato y acta de la Junta de Gobierno, en la que autorice mantenimiento y uso de vehículo propiedad del Director General para realizar actividades del Organismo, pago realizado con cheque No. 487, expedido a favor de Juan Manuel Cepeda Zavala, Director General del Organismo, por concepto de reposición de caja chica; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y 14, fracción IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
17/12/14	CH 488	Materiales y suministros - Combustibles lubricantes y aditivos		12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de servicios generales, se observó que no presentan el contrato de comodato y acta de la Junta de Gobierno, en la que autorice el suministro de gasolina y uso de vehículo propiedad del Director General para realizar actividades del Organismo, pago realizado con cheque No. 488, expedido a favor de Juan Manuel Cepeda Zavala, Director General del Organismo, por concepto de reposición de caja chica; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y 14, fracción IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CHARCAS (SAPASCH), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
NO CUANTIFICABLES						
	C.I.	Ingresos - Expedir factura electrónica para efecto de acreditar el IVA		I-L1	Derivado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la expedición de comprobantes fiscales, se observó que no se cumplió con la obligación de expedir facturas electrónicas por los servicios prestados, distintos al suministro de agua, conforme a lo previsto por el artículo 32, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 29 del Código Fiscal de la Federación.	No presenta desahogo
	C.I.	Ingresos - Incluir reporte diario de cobro		I-L2	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la prestación de servicio de agua, se observó que no incluyen a las pólizas de ingresos los reportes diarios que arroja el sistema comercial de los usuarios que efectuaros el pago; contraviniendo los artículos 92, fracción VI de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potos; 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luís Potosí y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
		Ingresos - Comprobantes que no contienen base de cobro		I-L3	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos al suministro de agua potable, se observó que los comprobantes expedidos no contienen los datos suficientes (sujeto, objeto, base, tasa o tarifa) para verificar que su cobro se llevó a cabo con estricto apego a la Ley de Cuotas y Tarifas, para la prestación de Servicios Públicos del Organismo Paramunicipal de Agua y Drenaje y Alcantarillado de Charcas, S.L.P. Para el ejercicio fiscal 2014; contraviniendo los artículos 92 fracción I y 79 fracción XVII de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; 1 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 2 del Código Fiscal del Estado y 5 del Código Fiscal de la Federación.	No presenta desahogo
	C.I.	Ingresos - Sin apego a la Cuota Fija		I-L4	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuota fija para el servicio de agua potable de uso doméstico, comercial e industrial, se observó que cobrando importes menores, contraviniendo al artículo 12, fracción I de la de Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de Servicios Públicos del Organismo Paramunicipal de Agua y Drenaje y Alcantarillado de Charcas, S.L.P. Para el ejercicio fiscal 2014.	No presenta desahogo
	C.I.	Ingresos - Inconsistencia en la retención de I.V.A.		I-L5	Derivado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la retención de I.V.A. por los servicios que presta el Organismo Operador distintos al de agua para uso doméstico, se observa que solamente cobra esté Impuesto por los derechos de conexión y contratación de las instalaciones del servicios de agua potable y alcantarillado, contraviniendo al artículo 19 de la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de Servicios Públicos del Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Alcantarillado de Charcas, S.L.P. Para el ejercicio fiscal 2014.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CHARCAS (SAPASCH), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Ingresos - Retribución del subsidio a personas mayores		I-L8	Derivado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de servicio de agua doméstico, se observó que el subsidio que se otorga a las personas jubiladas, pensionadas o afiliadas al INAPAM, previsto en la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de Servicios Públicos del Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Alcantarillado de Charcas, S.L.P. Para el ejercicio fiscal 2014, no están registrados para su debida reglamentación, de tal suerte que no se define quien va a retribuir al Organismo Operador el citado subsidio, el Estado o el Ayuntamiento de Charcas, S.L.P., contraviniendo a lo previsto por el artículo 172 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ingresos - Subsidio a jubilados, pensionados o afiliados al INAPAM, sin presentar documentación que lo acredite		I-L9	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de servicio de agua doméstico, se observó que otorgaron un subsidio a personas jubiladas, pensionadas o afiliadas al INAPAM, sin embargo el Organismo Operador no presenta el expediente del padrón de usuarios con la documentación que acredite su situación, condición referida y que se aplique para el predio que habitan, en contravención de los artículos 172 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; 22, 23 y 24 de la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de Servicios Públicos del Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Alcantarillado de Charcas, S.L.P. Para el ejercicio fiscal 2014.	No presenta desahogo
	C.I.	Ingresos - El subsidio no se indica en los recibos, con el 50% y de manera separada a la cantidad a pagar		I-L10	Derivado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta por servicio de agua de uso doméstico, se observó que en los recibos de cobro no indican el 50% seguido de las siglas correspondientes por el subsidio que se otorga a las personas jubiladas, pensionadas o afiliadas al INAPAM, previsto en el artículo 22 y 23 de la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de Servicios Públicos del Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Alcantarillado de Charcas, S.L.P. Para el ejercicio fiscal 2014, no se detalla la cantidad a pagar, contraviniendo a lo previsto por el artículo 172 último párrafo de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ingresos - Tarifa excedente a diez metros cúbicos		I-L24	Derivado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos al consumo de agua, se observó que los recibos expedidos no señalan la cantidad que excede a diez metros cúbicos de cuota fija por tipo de usuario conforme al servicio prestado (doméstico, público, comercial o industrial) para determinar el cálculo, conforme al artículo 12 fracción II de la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de Servicios Públicos del Organismo Paramunicipal de Agua y Drenaje y Alcantarillado de Charcas, S.L.P. Para el ejercicio fiscal 2014.	No presenta desahogo
	C.I.	Egresos - Los cheques no se elaboran de forma nominativa		E-C6	Como resultado de la revisión practicada al rubro de egresos, se detectaron pagos cuyo monto excedió de $2,000 y no se efectuaron mediante transferencia electrónica o cheque nominativo; en contravención del artículo 27, fracción III, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CHARCAS (SAPASCH), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Egresos - Los cheques se elaboran sin la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"		E-C7	Como resultado de la revisión practicada al rubro de egresos, se observó que efectuaron pagos con cheque nominativo los cuales no contienen en el anverso del mismo la expresión "para abono en cuenta del beneficiario"; contraviniendo el artículo 27, fracción III, párrafo cuarto, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - No se realiza cálculo, retención y pago del impuesto sobre la renta, sobre sueld		RC-C22	Como resultado de la revisión practicada a los rubros de Servicios Personales y Cuentas por Pagar, se observó que el Organismo Operador de Charcas, S.L.P., no enteró al Servicio de Administración Tributaría (SAT) el Impuesto Sobre la Renta por salarios, remuneraciones y demás prestaciones pagadas a funcionarios y trabajadores del Organismo; en contravención de los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Movimientos contables no realizados, errores de registro y/o clasificación		RC-C26	Como resultado de la revisión al rubro de Activo Circulante, se observó que existen errores contables de clasificación del I.V.A. por Acreditar, registrado en la cuenta 1124 de Ingresos por recuperar a corto plazo, debiendo ser en la cuenta 1122 Cuentas por cobrar a corto plazo; con fundamento en el Plan de cuentas y el Manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - No se registran los costos y gastos de operación (gastos de administración, fina		RC-C27	Como resultado del análisis al Estado de Situación Financiera, se observó que no calculan y registran las depreciaciones; en contravención del artículo 33, 34 y 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Obligación de trasladar en forma expresa y por separado el impuesto al valor agregado		RC-L6	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, se observó que el Organismo Operador no cumplió con la obligación de trasladar en forma expresa y por separado, el Impuesto al Valor Agregado por los servicios prestados, distintos al suministro de agua para el consumo doméstico, como es el caso de reconexión y cambio de nombre que el I.V.A. está incluido en los recibos de cobro, contraviniendo a lo previsto por los artículos 19 de la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de Servicios Públicos del Organismo Paramunicipal de Agua y Drenaje y Alcantarillado de Charcas, S.L.P. Para el ejercicio fiscal 2014; 1, 2A fracción II, inciso h) y demás relativos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Inconsistencia en el cargo por mantenimiento de la red de drenaje		RC-L7	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, se observó inconsistencia del Organismo Operador al no cumplir con la obligación de cobrar a todos los usuarios el 15% para cubrir gastos de operación y mantenimiento de la red de drenaje y a los que se les cobra no le retienen el Impuesto al Valor Agregado, contraviniendo a lo previsto por los artículos 18 y 19 de la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de Servicios Públicos del Organismo Paramunicipal de Agua y Drenaje y Alcantarillado de Charcas, S.L.P. Para el ejercicio fiscal 2014; 1, 2A fracción II, inciso h) y demás relativos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CHARCAS (SAPASCH), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Registro Contable - Cumplimiento de contribuciones estatales (2.5% Sobre/Nomina)		RC-L11	Como resultado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera, se observó que el Organismo Operador no cumplió con la obligación del cálculo, registro del pasivo y pago del Impuesto sobre Nóminas, contraviniendo a lo previsto por los artículos 20 a 27 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Cumplimiento de contribuciones estatales y federales en materia de aguas		RC-L12	Como resultado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera, se observó que el Organismo Operador no cumplió con la obligación del cálculo, registro del pasivo y pago de los Derechos por concepto de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, contraviniendo a lo que establecen los artículos 92 fracción I, y 79 fracción VII de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; y 222, 223, 226, 227, 231 de la Ley Federal de Derechos.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Aparatos de medición de agua y registros de las lecturas		RC-L13	Como resultado de la revisión practicada a la adquisición de aparatos de medición, se observó que el Organismo Operador no cumplió con la obligación de contar con aparatos para la medición del agua que usen, exploten o aprovechen, con la finalidad de que el Organismo Operador tenga un mejor control de agua que factura, contraviniendo a lo previsto por el artículo 225 de la Ley Federal de Derechos.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - No se realiza pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado		RC-L14	Como resultado de la revisión practicada a las cuentas de impuestos por acreditar y por pagar, se observó que el Organismo Operador no proporciona mensualmente a las autoridades fiscales la información correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado, en contravención del artículos 5D y 32, fracción VIII, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Registros sin nombre o concepto		RC-L26	Como resultado de la revisión practicada a las cuentas de balance, se observó que en el rubro de proveedores se registró un importe de $1,717.70, sin nombre codificada con el No. 2112-0; Con fundamento el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
		Registro Contable - Movimientos contables no realizados, errores de registro y/o reclasificación		RC-L28	Como resultado de la revisión al rubro de egresos, se observó que existen errores de registro de gastos en las cuentas codificada con el No. 5131 de servicios generales- servicios básicos, en la que registran comisiones bancarias por $250.00, siendo que en está sólo se debe registrar el consumo de energía eléctrica, por lo que se recomienda reclasificar a la cuenta que corresponde; con fundamento en el Plan de Cuentas y el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Diferencias entre Cuenta Pública 2013 y saldos iniciales 2014		RC-L30	Como resultado de la revisión a los saldos iniciales en la Cuenta Pública 2014, en comparación con los saldos finales de la Cuenta Pública 2013, se observó que existen diferencias que radican en el rubro de Bancos, Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Resultado del Ejercicio; con fundamento en el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CHARCAS (SAPASCH), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Presupuesto de Egreso - No se elaboró, aprobó o publicó el Presupuesto de Egresos		PE-C9	Como resultado de la revisión practicada a los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno, se observó que el Organismo Operador no publicó el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014; contraviniendo los artículos 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 96, fracción IX y 100, fracción XVI de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis potosí; 8, 9 y 11 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luís Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Presupuesto de Egreso - Tabulador de remuneraciones no elaborado, aprobado o publicado		PE-C12	Como resultado de la revisión practicada al rubro de Servicios Personales, se verificó que el Como resultado de la revisión al rubro de Servicios Personales, se observó que el Organismo Operador no publicó en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, el Tabulador de Remuneraciones de sus Servidores Públicos; en contravención de los artículos 27 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Actas de sesiones de la Junta de Gobierno		N-L15	Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador, se observó que el Organismo Operador no presentó copia de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas durante esté periodo, contraviniendo a lo que establece el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - No se elabora o aprueba o ejecuta o se evalúa el Programa Operativo Anual		N-L16	Como resultado de la revisión practicada a la documentación presentada por el Organismo Operador, se observó que no presenta el Programa Operativo Anual, infringiendo los artículos 96, fracción II, 100, fracción XV, inciso c), y 191 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - No se integró el comité de adquisiciones		N-L17	Como resultado de la revisión practicada a la documentación presentada por el Organismo Operador, se observó que no integró el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, contraviniendo el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - No se formuló el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios		N-L18	Como resultado de la revisión practicada a la documentación presentada por el Organismo Operador, se observó que no presentó los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en contravención del artículo 15 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Inexistencia o desactualización de reglamentos, bandos, manuales y/o normativa interna		N-L19	Como resultado de la revisión practicada a la documentación presentada por el Organismo Operador, se observó que no presentan, los reglamentos, manuales o normativa interna, que organicen la administración, regulen los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, en contravención de los artículos 114, fracción II, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 92, fracciones III y IV, 96 fracción XIV, 100 fracción XXV y 107 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CHARCAS (SAPASCH), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Normatividad - No se elabora, aprueba o publica el Programa Estratégico de Desarrollo		N-L20	Como resultado de la revisión practicada a la documentación presentada por el Organismo Operador, se observó que el Director General no presentó el Programa Estratégico de Desarrollo, infringiendo el artículo 100, fracciones II, III y IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - No se elabora, aprueba o publica el Informe General		N-L21	Como resultado de la revisión practicada a la documentación presentada por el Organismo Operador, se observó que el Director General no presentó el Informe General del ejercicio 2013 que debe presentar al Cabildo, infringiendo los artículos 92, fracción II y 100, fracción II de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - No se elaboró o presentó o aprobó el Informe de Actividades		N-L22	Como resultado de la revisión practicada a la documentación presentada por el Organismo Operador, se observó que el Director General no presentó el Informe de Actividades del ejercicio 2013 que debe presentar a la Junta de Gobierno, infringiendo el artículo 100, fracción XV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - El órgano de control interno del Organismo Operador no presentó Dictamen		N-L23	Como resultado de la revisión practicada a la documentación presentada por el Organismo Operador, se observó que el Contralor Interno del Organismo Operador no presentó el dictamen de los estados financieros correspondientes a los meses del presente periodo, en contravención de los artículos 101, fracciones II, III, IV, IX, inciso c) y X de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y 43 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Balance - Cuentas de balance no depuradas y/o canceladas		B-C4	Como resultado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Organismo al 31 de diciembre de 2014, se observó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la Dirección General, en conjunto con la contraloría interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales, lo anterior de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luís Potosí y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
	C.I.	Balance - Cheques cancelados no incluidos		B-L25	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se observó que en enero no incluyen en el consecutivo de cheques expedidos, el cheque cancelado No. 384 registrado con póliza de egresos No. 11 de fecha 13/01/14 de la cuenta bancaria No. 658149210 del banco Banorte y en marzo faltó registrar en el sistema de contabilidad el cheque No. 15 cancelado, por $5,000.00 a favor de Gerardo Vázquez Figueroa, por concepto de anticipo de equipo de rebombeo, expedido con fecha 31/03/14; Con fundamento el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CHARCAS (SAPASCH), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Balance - Falta de notas a los Estados Financieros		B-L27	Como resultado de la revisión practicada a las cuentas de balance, se observó que no incluyen mensualmente notas a los estados financieros; en contravención al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 101, fracción XV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Balance - IVA Acreditable, sin netear con el trasladable		B-L29	Como resultado del análisis practicado al rubro del Impuesto al Valor Agregado, se observó que existen saldos en las cuentas codificadas con el No. 1124 de IVA por acreditar, así como en la cuenta No. 2117 de IVA por pagar, debiendo netear estas y reflejar el saldo a favor; Por lo que se recomienda adecuar la estructura de los registros contables, sin salir de los lineamientos del Plan de Cuentas emitido por el CONAC; con fundamento en el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
		NÚMERO DE OBSERVACIONES	46			

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

6 - Sin documentación de trámite interno - Artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

10 - La factura no corresponde al período informado - Artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí..

12 - Falta contrato (de conceptos no considerados en la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma) - Artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CHARCAS (SAPASCH), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 18, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Juana María Cuevas Camacho
SUPERVISOR

C.P. Bruno Torres Carrillo
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/EPG/JCC/BTC